

# Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT 2022

## VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM01347/2022 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 3 de octubre de 2022; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3601 del Despacho Viceministerial, de 3 de octubre de 2022 y el proveído de 5 de octubre de 2022; el Memorándum (OPP) N° OPP02073/2022 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 10 de octubre de 2022, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP02175/2022 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de octubre de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a cargo de la República Argentina, ha convocado a la XXXVI Reunión de Coordinadores Nacionales que tendrá lugar de manera presencial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 25 de octubre de 2022;

Que, asimismo, la XXIII Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la CELAC se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 26 de octubre de 2022;

Que, de igual forma, se llevará a cabo en la citada ciudad el 27 de octubre de 2022, la III Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores CELAC-UE, que tendrá como propósito el intercambio entre ambos bloques regionales y recuperar los espacios birregionales de cooperación al más alto nivel;

Que, se estima importante la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paul Fernando Duclos Parodi, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales en las citadas reuniones, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político de los temas a tratar;

Que, por razones de itinerario el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, será del 24 al 28 de octubre de 2022; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Paul Fernando Duclos Parodi, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 28 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

0613

# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales; y, Código POI AOI00004500029 Gestión de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Paul Fernando Duclos Parodi	1,188.60	370.00	4	1,480.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera que sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



César Landa Arroyo  
Ministro de Relaciones Exteriores

